

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alfara del Patriarca

2024/13252 *Anuncio del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca sobre la delegación de funciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.*

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía 2024-0489 de 17 de septiembre de 2024, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, con el siguiente tenor literal:

"Visto el Informe-Propuesta de fecha 17 de septiembre de 2024, emitido por la Secretaría de esta Corporación que obra en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

PRIMERO.- Delegar las siguientes competencias/atribuciones en la Junta de Gobierno Local:

- o Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- o Aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- o Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- o El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la Junta de Gobierno Local para que proceda a su aceptación.

TERCERO.- Publicar la presente resolución, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre."

Alfara del Patriarca, a 24 de septiembre de 2024. —El alcalde, Jaume Martínez Romero.

